

---

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

---

Resolución de 19 de diciembre de 2016, por la que se convoca la prueba para la obtención directa del título de Bachiller para personas mayores de 20 años, correspondiente al año académico 2016-2017.

---

El Decreto 42/2015, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo del Bachillerato del Principado de Asturias, establece en su disposición adicional tercera que, la Consejería competente en materia educativa, organizará al menos una vez al año pruebas para que las personas mayores de veinte años puedan obtener directamente el título de Bachiller y velará por que se adopten las medidas necesarias para asegurar la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad que se presenten a dichas pruebas.

En tanto en cuanto no se desarrolle la organización del Bachillerato para personas adultas de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional tercera del Decreto 42/2015, de 10 de junio, la prueba para la obtención directa del título de Bachiller para personas mayores de veinte años se organizará de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 4 de junio de 2009 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establece la ordenación del Bachillerato para personas adultas, modificada por Resolución de 21 de enero de 2011, concretamente en su capítulo IV.

Por tanto, procede convocar la prueba para la obtención directa del título de Bachiller para personas mayores de 20 años, correspondientes al año académico 2016-2017, referidas a los objetivos del Bachillerato establecidos en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (en adelante LOMCE), y a los objetivos fijados en el currículo regulado en el Decreto 42/2015 del 10 de junio de la Consejería de Educación y Cultura por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en el Principado de Asturias.

Por todo ello, vistos el Decreto 65/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura, modificada por el Decreto 53/2016, de 28 de septiembre y el artículo 14 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias,

**RESUELVO**

**Primero.**- Aprobar la convocatoria de la prueba para la obtención directa del título de Bachiller para personas mayores de 20 años, correspondiente al año académico 2016-2017, que figura en el anexo I de la presente resolución.

**Segundo.**-Aprobar el calendario de la convocatoria que figura en el anexo II.

**Tercero.**-Aprobar la relación de materias objeto de la prueba y la lista de centros de inscripción y realización de la prueba, que figuran, respectivamente, en los anexos III y IV.

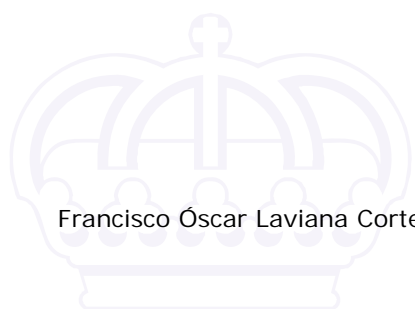
Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 19 de diciembre de 2016  
EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN ACADÉMICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA  
(Por delegación. Artículo séptimo, letra b. Resolución de 2 de octubre de 2015.  
BOPA de 10/10/2015)



Francisco Óscar Laviana Corte

